

176.º período de sesiones del Consejo de la FAO

Tema 11: Informe del 121.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (Roma, 28-30 de octubre de 2024)

El Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) celebró su 121.º período de sesiones de forma presencial del 28 al 30 de octubre de 2024 en la Sede de la FAO.

Se había informado al Comité de que la Sra. Haifa Aissami Madah, Vicepresidenta del Comité, no podría ejercer sus funciones durante el resto de su mandato. En consecuencia, los miembros del CCLM eligieron al Sr. Sayed Altayeb Ahmed (Sudán) como Vicepresidente del Comité durante el resto del mandato correspondiente. El Comité examinó la propuesta de enmendar el artículo 301.6.2 del Estatuto del Personal con objeto de armonizar la terminología con el nuevo marco unificado de licencia parental acordado por la Comisión de Administración Pública Internacional. El Comité recomendó que el Consejo aprobara la siguiente enmienda al artículo 301.6.2 del Estatuto del Personal:

*El Director General establecerá un sistema de seguro social para el personal y los jubilados y sus familiares a cargo reconocidos por la Organización con derecho a ello, que incluya disposiciones para la protección de la salud, la concesión de licencias por enfermedad y ~~maternidad~~ **maternidad parentales**, así como el pago de indemnizaciones razonables en caso de enfermedad, accidente o muerte imputables al desempeño de funciones oficiales al servicio de la Organización.*

Además, el Comité invitó al Consejo a que aprobara sus consideraciones y conclusiones sobre los siguientes puntos:

- **Recomendación 7 del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación” (JIU/REP/2020/1).** El Comité realizó varias recomendaciones y manifestó su interés en recibir una versión revisada del proyecto de procedimientos con vistas a considerarla en su período de sesiones de la primavera de 2025 (es decir, en su 122.º período de sesiones) y en celebrar más reuniones de trabajo informales con el Comité de Finanzas.
- **Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de la gestión y administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)” (JIU/REP/2023/5).** En concreto, el Comité observó que varias recomendaciones formuladas en el informe tenían o podían tener implicaciones jurídicas. El Comité alentó a los Miembros a tener en cuenta los documentos presentados al CCLM (documentos CCLM 121/5 y CCLM 121/INF/1) en sus deliberaciones en los órganos rectores y otros debates. El Comité expresó su disposición a brindar nuevo asesoramiento sobre los aspectos constitucionales y jurídicos de esta cuestión, de conformidad con su mandato.

Además, el Comité invitó al Consejo a que tomara nota de sus consideraciones sobre varias cuestiones:

- Con respecto a la información actualizada sobre la difusión de los memorandos de entendimiento firmados por la FAO, el Comité, recordando que el Consejo no había limitado el alcance del asunto a los memorandos de entendimiento firmados por la FAO con otras organizaciones intergubernamentales, manifestó su interés en recibir nueva información actualizada en su próximo período de sesiones (es decir, en su 122.º período de sesiones) sobre las medidas adoptadas para difundir los memorandos de entendimiento firmados con otras entidades, como universidades, institutos de investigación y organizaciones de la sociedad civil.
- El Comité también acogió con agrado la información actualizada facilitada por la Unidad de Protección de Datos y recomendó la publicación de un informe anual para los Miembros acerca

de las actividades de apoyo a la aplicación de la Política de la FAO sobre protección de datos. Asimismo, tomó nota de las novedades en el sistema de las Naciones Unidas y observó que estas podrían hacer preciso en el futuro un examen de la Política para asegurarse de que siguiera estando en consonancia con las buenas prácticas del sistema de las Naciones Unidas y otras buenas prácticas internacionalmente reconocidas. El Comité señaló que esperaba recibir nueva información actualizada sobre esta cuestión en su período de sesiones del otoño de 2025 (es decir, en su 123.º período de sesiones).

- El Comité elogió los esfuerzos realizados por la Oficina Jurídica de la FAO, por medio de su Subdivisión del Derecho para el Desarrollo (LEGN), para prestar asistencia técnica y jurídica a los Miembros y poner en marcha nuevas iniciativas a pesar de la limitación de recursos. A este respecto, el Comité apoyó la movilización de recursos para la prestación sistemática y programática de asistencia jurídica. Asimismo, el Comité acogió con agrado las iniciativas de comunicación de la LEGN y la alentó a perseverar en sus esfuerzos para aumentar la visibilidad de sus actividades. Reiterando la importancia de la labor normativa y el mandato de la FAO, el Comité recomendó que la Oficina Jurídica organizara reuniones informales para informar a todos los Miembros sobre sus actividades y las esferas pertinentes de competencia de la FAO.
- Por último, en cuanto a las iniciativas de la FAO relacionadas con los asuntos jurídicos, el Comité señaló que esperaba con interés el primer acto sobre tratados, que se celebraría en paralelo a la próxima Conferencia de la FAO en 2025, y los actos para conmemorar el 80.º aniversario de la Organización. El Comité acogió con agrado la contribución de la Oficina Jurídica a los preparativos.

Sra. Céline Jurgensen, Presidenta del CCLM